HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 812-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia de la República.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 812-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia los señores: Guarionez Zapata, Angel Emilio Rijo de La Cruz, Dr. Manuel Nolasco, Hipólita Vásquez Romero, Jorge Rodríguez Telemín, Víctor Santana Pillier, Prebistelio Ortega, Daniel Decena, Andrés De La Cruz, José Antonio Martínez, Luis R. Morales, Dr. Jesús María Hernández, Héctor Luis Febles Tejada, Sergio Julio Morales, César Romero, Carmelo Valdez Peña, Enrique Hernán Caraballo, Leoncio Marte, Gregorio Almonte De Jesús, Fidel Antigua De Los Santos, Roberto Javier, Lic. Francisco Heredia, Miguel Aquino Rosario, José Miguel González y Rosa Elena Santos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 813-00 que nombra al Lic. Manuel Joaquín Vela Patxot, Vicecónsul de la República en Madrid, España.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 813-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Licenciado Manuel Joaquín Vela Patxot, queda designado Vicecónsul en Madrid, España.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 814-00 que autoriza a varios oficiales generales y superiores retirados de las Fuerzas Armadas, a usar su uniforme militar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 814-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Repúblicas, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICILO UNICO – Se autoriza el uso de uniforme a los señores:

- General de Brigada Médico ® F. A. D., Dr. José Félix Guaba Santos.